


|  |   |                                |
|--|---|--------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | <b>ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>PARA PROCESOS COMPETITIVOS</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-058   |
|  |   | Versión: 2.0                   |
|  |   | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
|  |   | Página 1 de 26                 |

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Fecha de elaboración de estudios de Sector: | 26 MAY 2025                     |
| Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:  | Claudia Patricia Rojas Soto     |
| Dependencia:                                | Secretaria de Desarrollo Social |
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b>                      |                                 |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar el siguiente objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 4° del Decreto 092 de 2017.

## II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

### **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**


La secretaria de desarrollo social tiene a su cargo la atención de población vulnerable de la ciudad de Bucaramanga. Esto lo realiza a través de la planificación de actividades por grupos poblacionales desde donde focaliza las diferentes actividades y servicios para promover la igualdad de derechos y oportunidades. Dichas actividades son realizadas por los diferentes programas que permiten que la secretaria desarrolle los objetivos misionales en buen término. Ahora bien, en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados se hace necesario contar con los medios necesarios que permitan acercar a la población con el acceso a la oferta institucional, a través de la territorialidad de la misma.

En ese orden la Secretaría de Desarrollo Social es la garante de la ejecución de las políticas sociales que buscan la inclusión, generación de oportunidades y fomento del desarrollo del ser humano, orientada a hacer realidad la equidad social; mediante la formulación, dirección y ejecución de los planes, programas y proyectos sociales del municipio, garantizando la implementación y desarrollo de políticas sociales definidas en el plan de desarrollo, generando acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria.

#### **1. ALCANCE DE LA NECESIDAD DEL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

De acuerdo con el artículo 1° de la Constitución Política: “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general; por lo cual la acción del Estado debe dirigirse a garantizarles a los coasociados condiciones de vida dignas”.

Conforme el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, correspondiente a las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes,

|  |   |                                |
|--|---|--------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | <b>ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>PARA PROCESOS COMPETITIVOS</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-058   |
|  |   | Versión: 2.0                   |
|  |   | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
|  |   | Página 2 de 26                 |

creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Según la Corte Constitucional en sentencia T-092-2015 el “habitante de la calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano”. Concepto que ratifica el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia al indicar que “son aquellas personas “que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, (Barrios, Góngora y Suárez, 2006) ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social” (MSPS, 2017)”.

En la parte diagnóstica del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura., en su apartado XI Habitantes de ca Calle en su análisis de cierre de brechas se identificó que en Bucaramanga. La habitanza en calle en Bucaramanga revela marcadas brechas en el acceso a servicios básicos, oportunidades educativas y laborales, así como en la participación ciudadana. Existen diferencias notables entre distintas zonas del municipio, agravando la vulnerabilidad de ciertos grupos.

En 2019 se identificó que la ciudadanía en habitabilidad en calle que se encontraba radicada en la ciudad de Bucaramanga era de 1.448 personas, de los cuales, el 85% eran hombres y el 15% mujeres. En cuanto a los grupos etarios, tanto hombres como mujeres se encuentran en su mayoría concentrados/as en el grupo de población adulta, en edades comprendidas entre los 20 a 45 años. (DANE, 2019).

El Censo DANE de 2019 identificó que el 45%, es decir 656 personas eran nacidos en Bucaramanga, mientras que el 31% -es decir, 441 personas- provenían de otros municipios de Colombia. En cuanto a la pertenencia a grupos poblacionales, se definen a sí mismas sin pertenencia a grupos étnicos el 72%; se indica la presencia de población afrodescendiente con un 3,4%, dejando la población perteneciente a comunidades indígenas o pueblos originarios, población Rom, raizales y palenqueros con participaciones menores al 1%. El 11% de la población presenta dificultades para realizar actividades; mientras que el 87% no evidenció alguna dificultad.

De igual forma dentro de la lectura sectorial y transversal del territorio se identificó desde lo Sectorial: Los ciudadanos en habitanza en calle de Bucaramanga que fueron censadas a través del DANE, el 32% de la población se encontraba en una institución de atención a la habitabilidad en calle. Se especificó que para 2019 de las 1.448 personas en habitabilidad en calle en Bucaramanga, el 25% se encontraban concentradas en la Comuna 15 Centro, el 20% en la Comuna 3 San Francisco, el 14% en la Comuna 2 Nororiental y el 9% en la Comuna 1 Norte (DANE, 2019). Es importante resaltar, que de las 17 comunas que tiene Bucaramanga, la única que no presenta habitabilidad en calle en 2019 y en la actualidad, es la comuna 16 Lagos del Cacique. La falta de políticas de vivienda y el deterioro de las estructuras urbanas contribuyen a la proliferación de este fenómeno así:

**Derecho a la Identidad.** Según el censo del DANE, para el 2019, las personas en habitanza en calle en Bucaramanga en su mayoría contaban con documento de identidad: 67% con cédula de ciudadanía, 2% con tarjeta de identidad y el 1% con registro civil de nacimiento. Sin embargo, un 33% de la población en habitabilidad en calle no cuenta con este documento oficial que le posibilita el derecho a la identidad.

**Derecho a la Salud.** A partir del Censo DANE de 2019 se logra identificar que, del total de la población en habitabilidad en calle censada, el 66% (726) presentaron algún problema de salud en los 30 días previos al proceso censal. Vale la pena destacar que el DANE identifica a través del CENSO cinco enfermedades crónicas prevalentes en la población en habitabilidad en calle: en primer lugar, la hipertensión arterial, en segundo lugar, se encuentra la diabetes, en tercer lugar, la Tuberculosis, en cuarto el VIH/SIDA y en quinto el cáncer (DANE, 2019).

Las personas en situación de habitanza en calle, presentan una clara imposibilidad de responder por sí mismas a sus necesidades básicas, en la mayoría de los casos, la pobreza y el desarraigo, no se presentan solos, sino que suelen acompañarse de problemáticas psicosociales (alcoholismo, drogadicción, abandono, prostitución, delincuencia, migraciones) y/o de tipo sanitario (enfermedad mental, discapacidad física) que dificultan aún más sus procesos de rehabilitación y resocialización, sin desconocer que tanto la mendicidad como las actividades socioeconómicas marginales, constituyen un modo de supervivencia y adaptación a las condiciones adversas que



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO  
PARA PROCESOS COMPETITIVOS**

**Código:** F-GJ-1140-238,37-058

**Versión:** 2.0

**Fecha aprobación:** Mayo-09-2023

**Página** 3 de 26

sufren, convirtiéndose en un elemento determinante en el comportamiento social de esta población.

De igual forma, el hecho de exclusión de los ciudadanos en habitanza de calle entre otros grupos humanos que también lo vivencian en nuestra sociedad, básicamente podría revertirse a través de elementos de integración o inclusión que ataquen y superen esas raíces estructurales; por lo que se plantea una estrategia orientada a la atención a esta población, descentralizando dichos esfuerzos en diversos ESPACIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, con elementos preventivos y reparadores, inspirado en un criterio de integración y atención más personalizada. Por esto, se busca que 80 beneficiarios habitantes en calle con crónicos se atiendan en 1 ESPACIO DE ATENCIÓN INTEGRAL en el que se garantice un abordaje diferencial que permita mejorar su calidad de vida y el goce efectivo de sus derechos, así como la integración a su entorno familiar, social y comunitario a través del desarrollo personal, social y ocupacional.

Cumpliendo así, con los fines del Acuerdo Municipal 022 de 2021, la POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021 –Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga, que centra su desarrollo a partir de la normatividad de orden internacional, nacional, departamental y municipal que se encuentra en vigencia y que aporta en la calidad de vida, bienestar y participación de este grupo poblacional.

Las políticas públicas, el plan de desarrollo y el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social – programa para la atención a personas en situación de habitanza en calle – ha venido implementado procesos, estrategias y ejecutando contratos encaminados a: 1) prevenir el riesgo de esta población de habitar en calle, 2) brindando atención personalizada que permita a los habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva reconstruir y mejorar su calidad de vida. 3) prestar servicios intramurales, en el marco de una ruta de atención que de atención primaria y/o transitoria para mejorar sus condiciones físicas, mentales y cognitivas entre otras.

Estrategias, proyectos, mecanismos y demás que ejecuta la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga en beneficio de los habitantes de la calle se fundamentan en el respeto, el enfoque diferencial por ciclo vital y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, dando plena aplicación a los principios de dignidad humana, autonomía personal, participación social y solidaridad; acudiendo a la coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública, teniendo en cuenta que las entidades territoriales deben incluir a las personas en situación de habitanza en calle CRONICOS. Son usuarios con enfermedades que tienen un curso prolongado y no necesariamente se curan, como enfermedades mentales crónicas, discapacidades físicas permanentes, adicciones avanzadas o combinaciones de trastornos mentales y físicos. Estos pacientes requieren cuidados continuos y multidisciplinarios. O AQUELLOS ACCIONES CONSTITUCIONALES COMO TUTELA O FALLOS JUDICIALES que ordenan la atención de usuarios, están respaldadas por la protección de derechos fundamentales como la vida, la salud, y la dignidad humana. Estas decisiones son vinculantes y su incumplimiento puede conllevar sanciones legales para la entidad contratante. dentro del proceso de focalización de los servicios sociales, permitiendo y garantizando el acceso a los programas, subsidios y servicios sociales del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales.

En razón a que la Administración Municipal tiene un profundo compromiso con la población en situación de habitanza en calle, con su bienestar e inclusión social; al igual que con la mitigación y superación de las problemáticas concomitantes a este fenómeno social, dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga AVANZA SEGURA" se incluyó línea Estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA, Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar el cual se implementa con la formulación del proyecto denominado "DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR ATENCIÓN INTEGRAL HACIA LA POBLACION HABITANTES EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." Con BPIN 2024680010066.

Para ejecutar de manera adecuada las diferentes estrategias, proyectos y contratos que buscan garantizar los derecho de las personas habitantes de calle la Secretaria de Desarrollo Social – programa para la atención a personas en situación de habitanza en calle – se requiere garantizar servicio de alojamiento, servicio de alimentación, servicio de aseo y cuidado personal, apoyo psicosocial, apoyo legal, servicio de enfermería, valoración nutricional por medio de su EPS,



## ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS COMPETITIVOS

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 4 de 26

terapia ocupacional, formación académica y desarrollo de competencias laborales que garanticen el cumplimiento de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitación en Calle del Municipio de Bucaramanga, así como el cumplimiento de la meta planteada en el Plan de Desarrollo, Mantener a 500 habitantes de calle con atención integral en la cual se incluya la prestación de servicios básicos. Supervisados por la secretaria de desarrollo social para garantizar el cumplimiento y realización de cada uno de los servicios y actividades planteadas.

La estrategia de poner en funcionamiento un (01) ESPACIO DE ATENCIÓN INTEGRAL a las personas habitantes en calle con alta dependencia física, mental y cognitiva de máximo 80 personas, es beneficioso en el sentido que se enfoca e implementa al máximo los planes de acción que propendan por la reinserción a la sociedad de los habitantes de calle crónicos y protegerles sus derechos al mínimo vital, evitando de este modo que a las personas que se encuentran dentro de esta categoría se les desconozca su valor intrínseco como seres humanos. (Ley 1641 de 2013, Art. 12).

En cuanto a servicios de atención y protección de derechos a población vulnerable en dichas condiciones, se ha observado la existencia de trabajo voluntario adelantado por organizaciones de la sociedad civil que los atienden directamente, ofreciéndoles una diversidad de servicios, sin embargo, estos procesos de ayuda humanitaria resultan precarios, limitados, dispersos y discontinuos.

Así mismo, resulta pertinente indicar que el Municipio no cuenta con la infraestructura física y humana que permita brindar los servicios de asistencia, atención y rehabilitación requeridos por los habitantes en situación de riesgo de habitar la calle en condiciones vulnerables,

En consecuencia, se hace necesario un espacio para materializar la política pública del Plan de Desarrollo en el sentido de lograr la atención integral de mínimo (80) ciudadanos en habitación en calle en condición crónica con alta dependencia física, mental o cognitiva, con 80 CUPOS DISPONIBLES DE MANERA PERMANENTE, dentro de un espacio donde se les garantice su estancia permanente, sin embargo, como se dijo en líneas anteriores, el Municipio no cuenta con la infraestructura y personal para implementar directamente el proyecto, puesto que se requiere garantizar el acceso a los servicios de atención integral, en alimentación, alojamiento, aseo personal, atención psicológica, actividad y ejercicio físico, enfermería y atención de la salud (afiliación, portabilidad, movilidad o traslado de EPS), trámite de citas médicas, odontológicas, psiquiátricas y acompañamiento a las mismas, gestión y reclamo de medicamentos y autorización y acompañamiento a procedimientos; restablecimiento de vínculos familiares y redes de apoyo.

### III.CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para brindar atención básica integral e inclusión social a través de asistencia en escenarios de promoción de las personas en habitación en calle del Municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, se plasma el consolidado de las necesidades emitidas por el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitación en Calle de la Secretaria de Desarrollo Social, con la salvedad de que las condiciones técnicas referidas, correspondan a una (01) persona en un horizonte de treinta (30) días calendario así:

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|----------|-------------|------------------|------|
|----------|-------------|------------------|------|



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO  
PARA PROCESOS COMPETITIVOS**


Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 5 de 26

|  |  |                             |                            |
|--|--|-----------------------------|----------------------------|
| <b>ALIMENTACIÓN</b>  | Consiste en tres comidas diarias (Desayuno, Almuerzo y Cena) por cada ciudadano. <u>Dicha alimentación se debe establecer a través de minuta nutricional con 15 ciclos de menús avalada por profesional adscrito a la ESAL, siguiendo los parámetros de la minuta patrón entregada por el municipio.</u> Así mismo, se debe garantizar que las raciones cuenten con todas las normas de higiene y presentación. El servicio de alimentación incluye la manipulación de alimentos.  | Días                        | 30                         |
| <b>ALOJAMIENTO</b>   | Durante la duración del convenio, las veinticuatro (24) horas del día, se debe garantizar un espacio dentro de las instalaciones de la ESAL para la estancia y descanso (cama, colchón y almohada con forro anti fluido, sábana y toalla) de los beneficiarios y para su higiene personal (ducha, sanitario, lavadero y áreas comunes para descanso). Estos espacios deben contar con las normas de higiene y salubridad vigentes.   | Días                        | 30                         |
| <b>ASEO PERSONAL</b>   | <p>Kit de aseo que se entregará a cada uno de los beneficiarios cada mes, el cual consiste en:</p> <p>Dos (2) rollos de papel higiénico triple hoja de 37 m</p> <p>Un (1) jabón de baño antibacterial de 120 grs</p> <p>Un (1) cepillo de dientes para adultos con cerdas suaves</p> <p>Un (1) desodorante en crema de 100 grs</p> <p>Dos (2) máquinas de afeitar de tres hojas con banda lubricante</p> <p>Una (1) crema dental con flúor de 100 ml</p> <p>Toallas higiénicas paquete x 12 unidades (si el beneficiario es hombre, el kit a entregar no debe contener este producto)</p> <p>Jabón líquido de lavar x 300 grs</p> <p>Detergente en polvo x 125 grs</p> <p>Talco tarro x 60 grs</p> <p>Shampoo x 180 ml</p> | Kit por persona beneficiada | 1                          |
| <b>INTERVENCIÓN EN SALUD</b>                                   | Asistencia y acompañamiento en salud por parte de un auxiliar de enfermería, durante todos los días de ejecución del convenio por un periodo de tiempo de 8 horas diarias.   | Días                        | 30                         |
| <b>ATENCIÓN ACOMPAÑAMIENTO EN SERVICIOS POST HOSPITALARIOS</b> | atención de la salud (afiliación, portabilidad, movilidad o traslado de EPS), trámite de citas médicas, odontológicas, psiquiátricas y acompañamiento a las mismas, gestión y reclamo de medicamentos y autorización y acompañamiento a procedimientos   | Acompañamientos             | Según la cantidad de cupos |
| <b>INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL</b>                     | Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento individual por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar una (1) intervención mensual durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención.  | Intervenciones              | 1                          |
| <b>INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL</b>                         | Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento grupal por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar dos (2) intervenciones semanales durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención.  | Intervenciones              | 8                          |

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
| <br><b>Alcaldía de Bucaramanga</b> | <b>ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>PARA PROCESOS COMPETITIVOS</b> | <b>Código:</b> F-GJ-1140-238,37-058   |
|   |   | <b>Versión:</b> 2.0                   |
|   |   | <b>Fecha aprobación:</b> Mayo-09-2023 |
|   |   | <b>Página</b> 6 de 26                 |

|  |   |                |   |
|--|---|----------------|---|
| <b>INTERVENCIÓN<br/>EDUCADOR/INSTRUCTOR<br/>FISICO</b> | Intervención para realizar actividades físicas grupales que contribuyan al mejoramiento de la funcionalidad física de la población por parte de un profesional en EDUCACION FISICA. Deberá garantizar dos (2) intervenciones grupales semanales, con duración mínimo de una (1) hora. | Intervenciones | 8 |
|--|---|----------------|---|

**NOTA:** Condiciones técnicas para la atención integral intramural de una (1) persona en un horizonte de tiempo de treinta (30) días calendario.

## 2 OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS APORTE NUTRICIONAL

Recomendaciones del Valor Calórico Total (VCT) para Desayuno, Almuerzo y Cena:

| RECOMENDACIONES | CALORÍAS | PROTEÍNAS | GRASAS |
|-----------------|----------|-----------|--------|
|                 | Kcal     | g         | g      |
| 18 a 60 años    | 2500     | 14-20 %   | 20-35% |

| RECOMENDACIONES | CARBOHIDRATOS | CALCIO | HIERRO |
|-----------------|---------------|--------|--------|
|                 | g             | mg     | mg     |
| 18 a 60 años    | 50-65%        | 1000   | 20     |

El suministro de los tiempos de comida debe cumplir con el cubrimiento de las recomendaciones de energía y nutrientes así:

**DESAYUNO:** Debe aportar el 30% de las recomendaciones mínimas diarias de energía y nutrientes.


**ALMUERZO:** Debe aportar el 40% de las recomendaciones mínimas diarias de energía y nutrientes.

**CENA:** Debe aportar el 30% de las recomendaciones mínimas diarias de energía y nutrientes.

Así mismo, el operador deberá contar con el siguiente grupo de personas profesionales, técnicos o tecnólogos que presten atención oportuna durante el plazo de ejecución del convenio:

## 3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

| CARGO A DESEMPEÑAR | CANTIDAD MÍNIMA | PROFESIÓN  | EXPERIENCIA  |
|--------------------|-----------------|--|--|
| COORDINADOR        | 1               | El coordinador será el representante legal o la persona que el designe para ser el enlace con la supervisión del convenio. | De mínimo un (1) año en trabajo con programas de atención a población vulnerable   |
| PSICÓLOGO          | 1               | Profesional En Psicología  | De mínimo dos (2) años en atención en programas sociales con población vulnerable (contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección) |

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>PARA PROCESOS COMPETITIVOS</b> | <b>Código:</b> F-GJ-1140-238,37-058   |
|   |   | <b>Versión:</b> 2.0                   |
|   |   | <b>Fecha aprobación:</b> Mayo-09-2023 |
|   |   | <b>Página</b> 7 de 26                 |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA                       |   | Técnico o Tecnólogo   | De mínimo un (1) año en atención en programas sociales con población vulnerable                   |
| EDUCADOR, INSTRUCTOR FÍSICO O RECREACIONISTA | 1 | Técnico, Tecnólogo o Profesional En Cultura Física, Recreación o Deporte, y/o a Fines.                                  | De mínimo un (1) año en trabajo con programas de atención a población vulnerable                  |
| MANIPULADOR DE ALIMENTOS                     | 1 | Deberá acreditar que cuenta con certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaría de Salud Municipal. | De mínimo un (1) año como manipulador de alimentos en programas sociales con población vulnerable |

#### IV. ANÁLISIS DEL SECTOR


El análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional <http://www.colombiacompra.gov.co>, así como los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera.

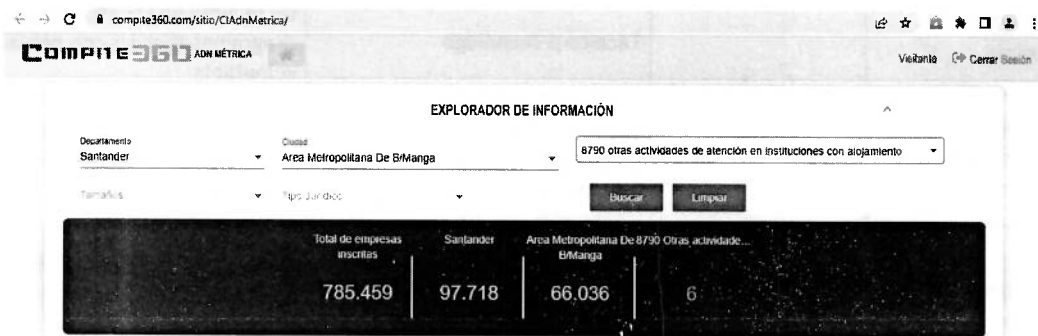
Según la guía de análisis de sector, es importante analizar el sector dentro del cual se encuentra LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, por esta razón, se analizaron los distintos tipos de clasificaciones empresariales y económicas como: códigos CIIU, UNSPSC o actividad económica de la cámara de Comercio, encontrando que no es fácil catalogar o definir concretamente un sector en específico al que pertenece esta actividad, técnicamente es una actividad que pertenece al sector servicios más concretamente a los servicios comunitarios y sociales.

Se considera entonces que para la ejecución de las actividades que se van a adelantar en el marco del presente proceso se acude a la contratación del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a brindar atención integral en escenarios de promoción de inclusión social de la ciudadanía en habitanza de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva.

Se considera entonces que para la ejecución de las actividades que se van a adelantar en el marco del presente proceso se acude a la contratación del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a brindar atención a la población habitante en calle.

Ahora bien, al realizar un análisis empresarial en la cámara de comercio, se encuentran que el Departamento de Santander se encuentran registradas un total de 97.718 empresas, en el área metropolitana de Bucaramanga existen 66.036 empresas legalmente constituidas, es decir, el 67,57% de las empresas formalizadas el departamento; sin embargo, de la totalidad de empresas solo un reducido número de seis (6) empresas poseen como actividad económica la prestación del servicio social denominado "otras actividades de atención en instituciones con alojamiento" y enmarcado con el código 8790.

|   |   |                                |
|---|---|--------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>PARA PROCESOS COMPETITIVOS</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-058   |
|   |   | Versión: 2.0                   |
|   |   | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
|   |   | Página 8 de 26                 |



Fuente. <https://www.compitem360.com/sitio/CIAdnMetrica/>

Existiendo una posible concentración de instituciones que son potencialmente prestadoras del servicio, entidades o fundaciones que han prestado este servicio en pasado y que poseen como actividad principal las actividades de atención en instituciones con alojamiento o que han sido reconocidas por realizar un servicio social similar.

#### 4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Sector Identificado - Sector Terciario. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas)

##### a. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El presupuesto para el proyecto en mención puede presentar variables que dependen entre otros factores de la fluctuación del IPC, así como de los gastos del recurso humano, alquiler, transporte, trámite de permisos, entre otros, cuyo costo puede variar teniendo en cuenta la fluctuación de las variables macroeconómicas del país.

El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del convenio, y fue calculado a través de cotizaciones entregadas por entidades con amplia trayectoria en trabajo con la población habitante de calle. Las actividades que se buscan consolidar por parte de la entidad, se refieren a la atención de población en condición de vulnerabilidad como lo es los habitantes en calle con alta dependencia. Dichas actividades se encuentran enmarcados en los segmentos y códigos UNSCP que se relacionan a continuación.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de atención a población habitante de calle, se puede ubicar en:

| Código   | Segmento                                 | Familias                          | Clases                          | Producto                      |
|----------|--|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 93141506 | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Desarrollo y servicios sociales | Servicios de bienestar social |
|          | 93000000                                 | 93140000                          | 93141500                        | 93141506                      |

##### b. VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC



# ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS COMPETITIVOS

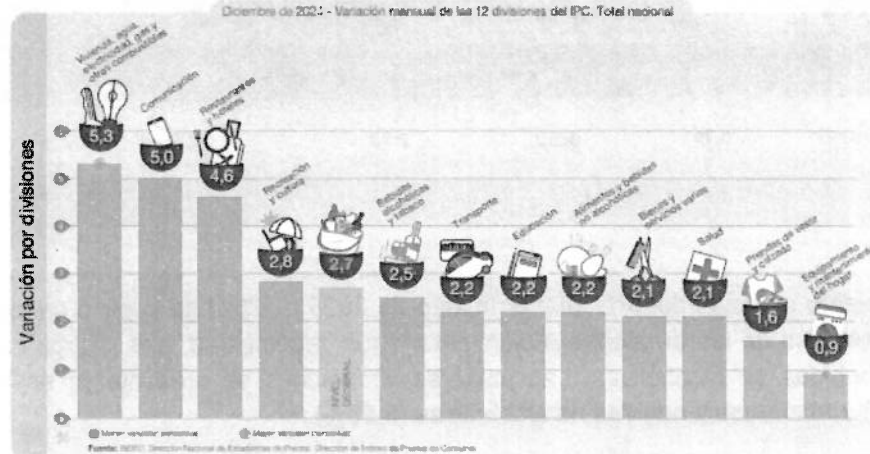
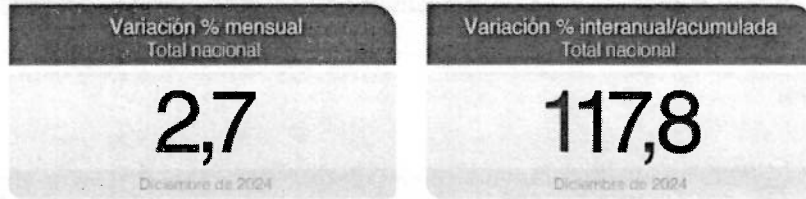
Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 9 de 26

## Diciembre y año 2024. Resumen ejecutivo



**Destacados del mes**

- El nivel general del Índice de precios al consumidor registró un alza mensual de 2,7% en diciembre de 2024, y acumuló en el año una variación de 117,8%.
- La división de mayor aumento en el mes fue **Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,3%)**, por los incrementos en **Alquiler de la vivienda y gastos conexos** y **Electricidad, gas y otros combustibles**. Le siguió la división **Comunicación (5,0%)**, por las subas en **Servicios de telefonía e internet**.
- La división con mayor incidencia en el nivel general fue **Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,2%)** en cinco regiones, por los aumentos en **Carnes y derivados**, **Pan y cereales** y **Leche, productos lácteos y huevos**; mientras que en GBA, la incidencia más alta se registró en **Restaurantes y hoteles (4,6%)**.
- Las dos divisiones con menores variaciones en diciembre de 2024 fueron **Prendas de vestir y calzado (1,6%)** y **Equipamiento y mantenimiento del hogar (0,9%)**.
- A nivel de las categorías, los **Regulados (3,4%)** lideraron el incremento, seguidos del **IPC núcleo (3,2%)**, mientras que los **Estacionales** cayeron 1,4%.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2025<sup>1</sup>

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20marzo%20de%202025%20la,fue%20de%207%2C36%25>.



## ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS COMPETITIVOS

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 10 de 26

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (marzo)

| IPC       | Marzo             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación Año corrido |             | Variación Anual |             |
|           | 2024              | 2025        | 2024                  | 2025        | 2024            | 2025        |
| IPC total | 0,70              | <b>0,52</b> | 2,73                  | <b>2,62</b> | 7,36            | <b>5,09</b> |

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

#### c. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN LA ÚLTIMA DÉCADA

El salario mínimo para el año 2025 queda fijado en \$1.423.500 y auxilio de transporte en \$200.000.

En la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

| Año  | Salario Mínimo (COP) | Incremento (%) |
|------|----------------------|----------------|
| 2015 | 644.350              | 4.6%           |
| 2016 | 689.455              | 7%             |
| 2017 | 737.717              | 7%             |
| 2018 | 781.242              | 5.9%           |
| 2019 | 828.116              | 6%             |
| 2020 | 877.803              | 6%             |
| 2021 | 908.526              | 3.5%           |
| 2022 | 1.000.000            | 10.7%          |
| 2023 | 1.160.000            | 16%            |
| 2024 | 1.300.000            | 12%            |
| 2025 | 1.423.500            | 9.53%          |

#### d. HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE



## ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS COMPETITIVOS

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

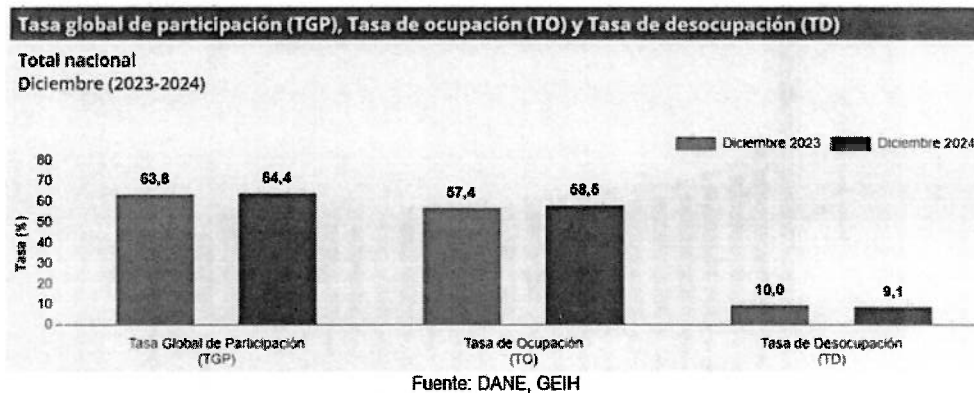
Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 11 de 26

| ...Año... | Salario mínimo mensual..... | Auxilio de Transporte | Normatividad Decreto   |
|-----------|-----------------------------|-----------------------|------------------------|
| 2025      | 1.423.500                   | 200.000               | 1572 de dic 24 de 2024 |
| 2024      | 1.300.000                   | 162.000               | 2292 de dic 29 2023    |
| 2023      | 1.160.000                   | 140.606               | 2623 de dic 28 2022    |
| 2022      | 1.000.000                   | 117.172               | 1724 de dic 15 de 2021 |
| 2021      | 908,526                     | 106,454               | 1786 de dic 29 de 2020 |
| 2020      | 877,803                     | 102,854               | 2360 de dic 26 de 2019 |
| 2019      | 828,116                     | 97,032                | 2451 de dic 27 de 2018 |
| 2018      | 781,242                     | 88,211                | 2269 de dic 30 de 2017 |
| 2017      | 737,717                     | 83,140                | 2209 de dic 30 de 2016 |
| 2016      | 689,455                     | 77,700                | 2552 de dic 30 de 2015 |
| 2015      | 644,350                     | 74,000                | 2731 de dic 30 de 2014 |

### 5. MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



#### a. Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2024

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO  
PARA PROCESOS COMPETITIVOS**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 12 de 26

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2023 - 2024)**

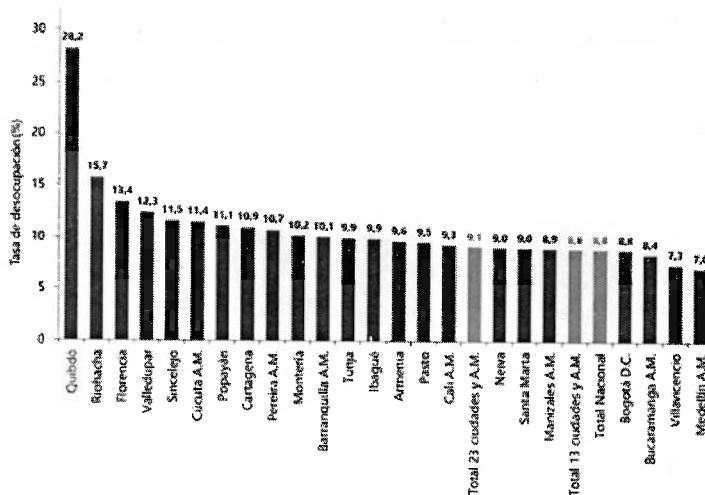
| Rama de actividad  | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|  | Diciembre 2023 | Diciembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>   | <b>22.864</b>  | <b>23.621</b>  | <b>100</b>          | <b>756</b>         |                      |
| Alimentación y servicios de comida   | 1.647          | 1.908          | 8,1                 | 262                | 1,1                  |
| Actividades inmobiliarias  | 245            | 390            | 1,7                 | 145                | 0,6                  |
| Comercio y reparación de vehículos   | 4.133          | 4.262          | 18,0                | 129                | 0,6                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.673          | 2.779          | 11,8                | 106                | 0,5                  |
| Información y comunicaciones   | 333            | 416            | 1,8                 | 83                 | 0,4                  |
| Construcción   | 1.556          | 1.669          | 7,1                 | 73                 | 0,3                  |
| Transporte y almacenamiento  | 1.655          | 1.716          | 7,3                 | 51                 | 0,2                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.958          | 2.005          | 8,5                 | 47                 | 0,2                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.314          | 3.151          | 13,3                | 37                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros   | 441            | 453            | 1,9                 | 12                 | 0,1                  |
| Industrias manufactureras  | 2.376          | 2.374          | 10,3                | -2                 | 0,0                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>             | 715            | 645            | 2,7                 | -69                | -0,3                 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.566          | 1.846          | 7,8                 | 280                | 0,5                  |

Fuente: DANE, GEIH.

**b. Ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2024**

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas octubre - diciembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.

**c. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes diciembre 2024**

Para diciembre de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.385 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (57,1%) y Otros (23,4%).



## ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS COMPETITIVOS

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 13 de 26

### Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Diciembre (2023 - 2024)

| Tipo de actividad                              | Total Nacional |                |                     |                    |                      |
|--|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|  | Diciembre 2023 | Diciembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población fuera de la fuerza de trabajo</b> | <b>14.401</b>  | <b>14.385</b>  | <b>100</b>          | <b>-15</b>         |                      |
| Oficios del Hogar                              | 8.389          | 8.218          | 57,1                | -171               | -1,2                 |
| Otros*   | 3.442          | 3.370          | 23,4                | -72                | -0,5                 |
| Estudiando                                     | 2.569          | 2.797          | 19,4                | 228                | 1,6                  |

Fuente: DANE, GEIH

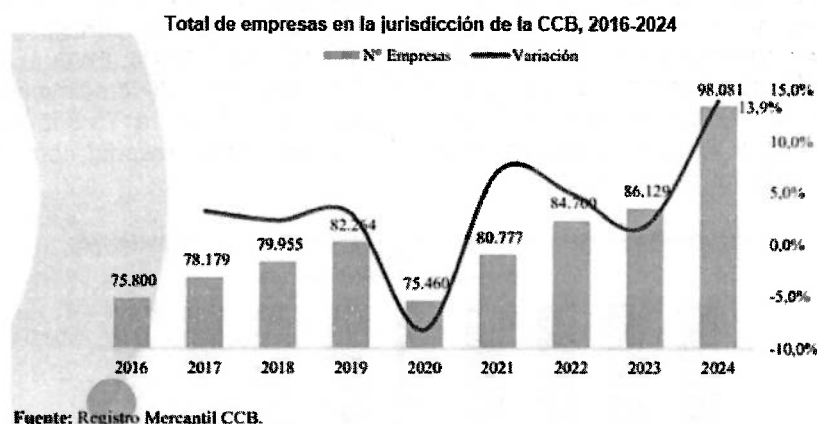
#### d. STOCK DE EMPRESAS

Comprender la evolución del tejido empresarial es clave para analizar el desarrollo de la actividad productiva en la región. En este sentido, el Registro Mercantil representa una herramienta fundamental para identificar a las empresas formalmente establecidas, ofreciendo datos sobre su tamaño, ubicación, actividades económicas y generación de empleo formal. Esto permite valorar de manera precisa la estructura del sector empresarial, que actúa como motor del crecimiento económico y contribuye al bienestar social. Así, el stock de empresas activas con matrícula renovada al cierre de cada año se consolida como un indicador crucial para medir la solidez y el dinamismo económico de la región.

#### e. Stock anual de empresas de la jurisdicción

Como se observa, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2016 y 2024, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo.

Para el año 2024, se destaca un crecimiento importante del 13,9%, alcanzando un stock de 98.081 u unidades productivas, lo que constituye el mayor incremento registrado en los últimos años. Este resultado refleja no solo la solidez y adaptabilidad del sector empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y las condiciones favorables del mercado.



#### f. Empresas de la jurisdicción según tamaño

La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 95,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2024, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,6%), seguidas de las pequeñas (2,7%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó



## ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS COMPETITIVOS

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

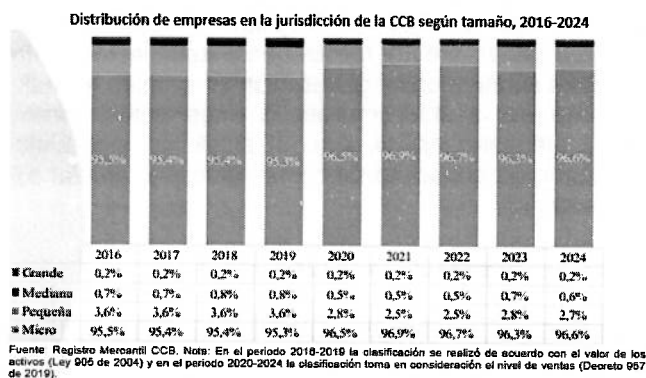
Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 14 de 26

mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 14,2%, pasando de 82.914 unidades productivas en 2023 a 94.697 en 2024. Este crecimiento está alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Las pequeñas empresas, por su parte, también crecieron, aunque a un menor ritmo, con un incremento del 6,3%, al pasar de 2.446 en 2023 a 2.601 en 2024. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron un crecimiento más moderado, con aumentos del 1,1% y 2,0%, respectivamente.

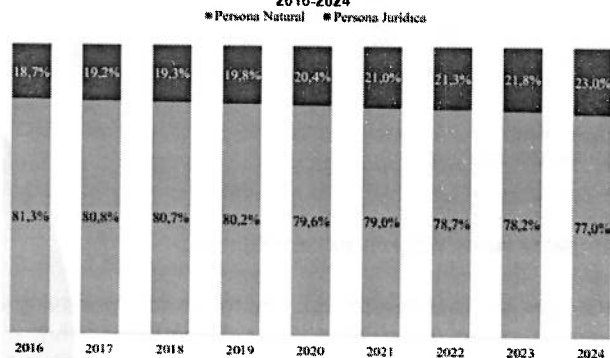
Lo anterior destaca la resiliencia y el dinamismo del tejido empresarial local. Este comportamiento resulta particularmente relevante, ya que una mayor participación de pequeñas y medianas empresas favorece mejoras en la competitividad y en la capacidad de innovación del sector productivo. Además, contribuye al fortalecimiento del empleo y a la reducción de las brechas de productividad en la región.



### g. Empresas según tipo de organización jurídica

Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2024, se registraron 22.528 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un incremento del 19,9% respecto al año anterior, con 3.740 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas. Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 81,3% en 2016 a 77,0% en 2024. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento significativo, aumentando en 12,2% con relación a 2023, al pasar de 67.341 a 75.553 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.

Distribución de empresas en la jurisdicción de la CCB según tipo de organización jurídica, 2016-2024



Fuente: Registro Mercantil CCB.

### h. Empresas según el número de empleos generados



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO  
PARA PROCESOS COMPETITIVOS**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

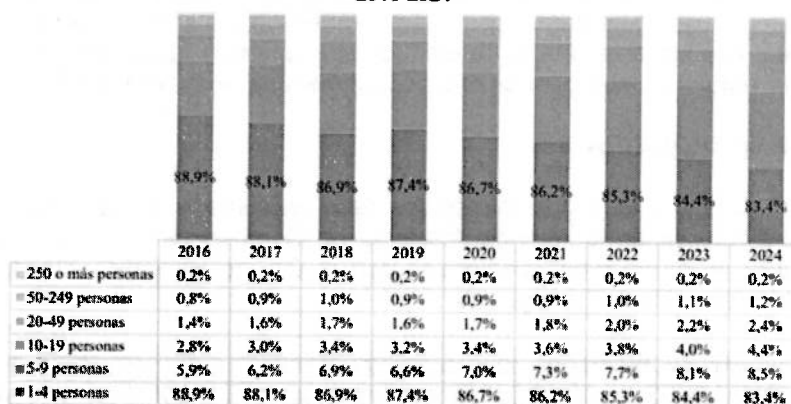
Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 15 de 26

Al analizar la distribución de empresas empleadoras según el número de empleos formales que generan, se encuentra que, a corte de 2024, en promedio, más del 86,4% de las empresas registradas en la jurisdicción de la CCB cada año genera entre 1 y 4 empleos directos. Por su parte, las compañías que emplean entre 5 y 9 puestos de trabajo anualmente representan, en promedio, cerca del 7,1% del stock. Las unidades económicas que contratan entre 10 y 19 personas son, en promedio, el 3,5% del tejido empresarial y aquellas que ocupan entre 20 y 49 empleos representan el 1,8% al año. Finalmente, la proporción de empresas en el Registro Mercantil que contratan directamente más de 50 personas solo alcanza un promedio anual de 0,6% del stock total.

En el 2024 el 83,4% de las compañías generaron entre 1 y 4 empleos, el 8,5% emplearon entre 5 y 9 personas, el 4,4% ocuparon entre 10 y 19 personas, el 2,4% contrataron entre 20 y 49 trabajadores, el 1,2% generó entre 50 y 249 puestos de trabajo, y solo el 0,2% de las empresas contrataron 250 empleados o más. Los tres sectores que más mano de obra ocupan en el 2024 son Comercio (16.141), Industria manufacturera (6.099) y Alojamiento y servicios de comida (4.316).

**Distribución de empresas en la jurisdicción de la CCB según número de empleados, 2016-2024**



Fuente: Registro Mercantil CCB.

**5. ASPECTOS FINANCIEROS**

En el marco de lo establecido en El documento de Colombia compra eficiente, denominado "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", en el numeral "E. Indicadores de la eficiencia de la organización ", del capítulo "IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL", se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL. Por lo anterior, la entidad estatal en el marco del cumplimiento de la normatividad solicitará los siguientes indicadores:

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

- A. Eficiencia en el gasto. Positivo mayor o igual a 0 a 100
- B. Eficacia del esfuerzo. Positivo mayor o igual a 0 a 100

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

a. Gastos de implementación de los proyectos en el año x / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.



## ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS COMPETITIVOS

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 16 de 26

b. En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x / Total de contribuciones del sector privado en el año x

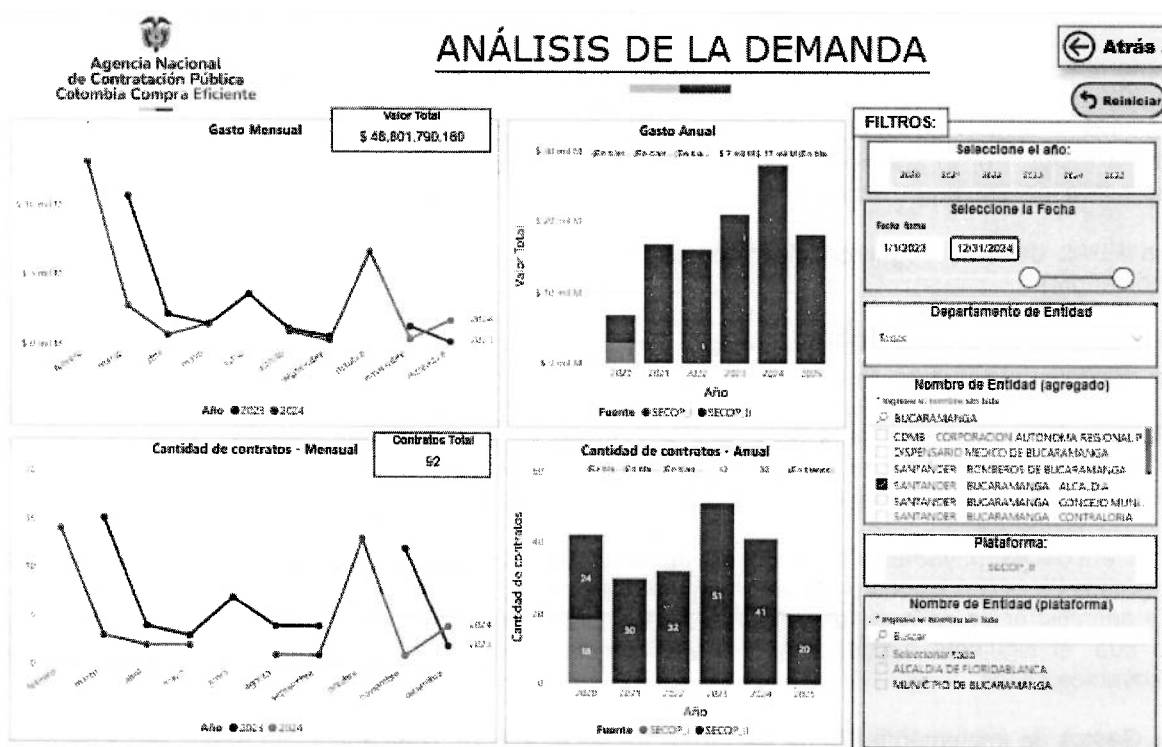
### 6. ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL DECRETO 092 DE 2017

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado "Convenio de Asociación". Que el Decreto 092 de 2017 expone en su ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

### B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisada la Herramientas interactivas diseñadas para visualizar y analizar datos relevantes del sistema de compra pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente; se analiza la información relacionada con el Código UNSPSC 931415 – Desarrollo y Servicios Sociales, y se evidenció lo siguiente:

- El municipio de Bucaramanga realizó gastos mensuales durante la vigencia 2023 y 2024 (periodo 01/01/2023 a 31/12/2024) por valor de: (\$48.801.790.160), la ejecución del recurso se hizo mediante una cantidad total mensual de 92 contratos, reflejando la mayor ejecución la vigencia 2024 con un porcentaje de 57,12%.



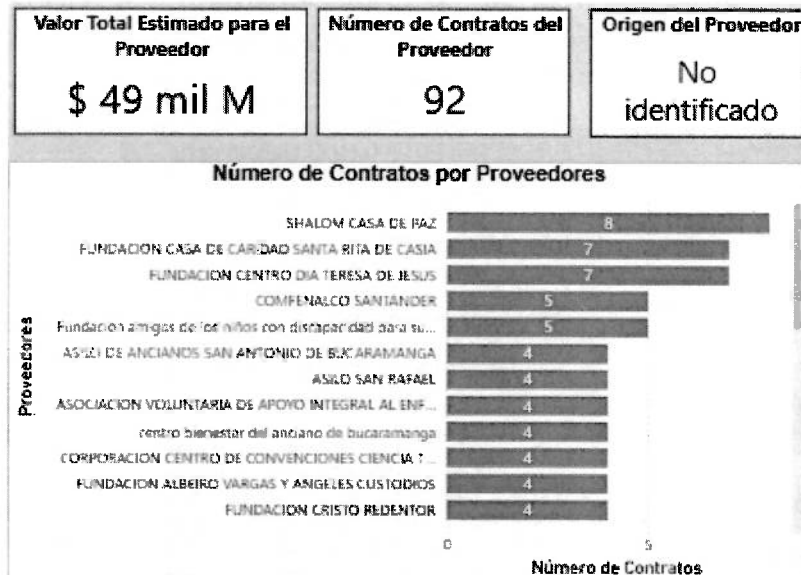
Comportamiento de la contratación por bienes y servicios de UNSPSC 931415 – Desarrollo y Servicios Sociales.

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |  |           |                          |               |           |                          |               |           |                          |                |
|--|--|-----------|--------------------------|---------------|-----------|--------------------------|---------------|-----------|--------------------------|----------------|
| Año  | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2023      |                          | 2024          |           | Total                    |               |           |                          |                |
|  |  | Contratos | Valor                    | Participación | Contratos | Valor                    | Participación | Contratos | Valor                    | Participación  |
| 2023   | 9314 - Servicios comunitarios y sociales     | 51        | \$ 20,928,928,878        | 42.88%        | 41        | \$ 27,874,861,282        | 57.12%        | 92        | \$ 48,801,790,160        | 100.00%        |
|  | <b>Total</b>                                 | <b>51</b> | <b>\$ 20,928,928,878</b> | <b>42.88%</b> | <b>41</b> | <b>\$ 27,874,861,282</b> | <b>57.12%</b> | <b>92</b> | <b>\$ 48,801,790,160</b> | <b>100.00%</b> |

De acuerdo con el siguiente gráfico, el proveedor con mayor valor contratado es la ESAL Asilo San Rafael.



De acuerdo con el siguiente gráfico, el proveedor con mayor número de contratos es la ESAL Shalom Casa de Paz.



De acuerdo con el siguiente gráfico, la modalidad de selección más usada es el Régimen Especial con \$43 Mil M, y en segundo lugar la Contratación Directa con 5 Mil M.



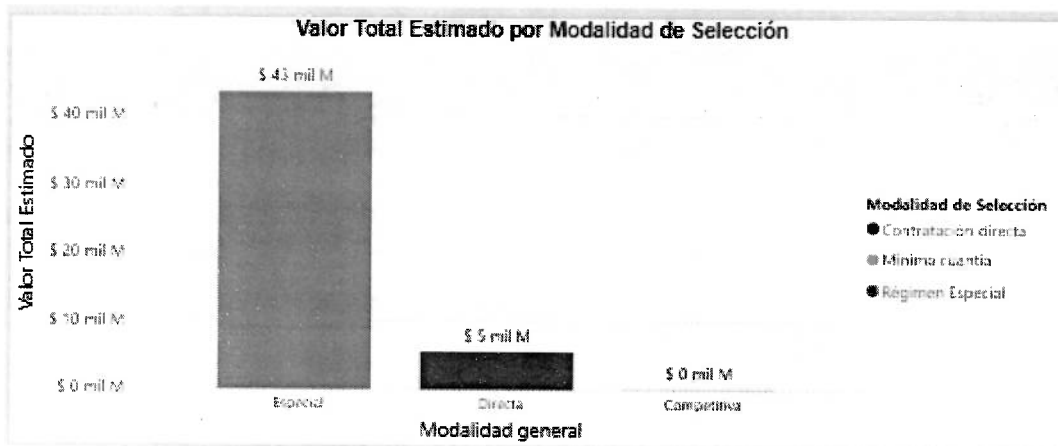
**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO  
PARA PROCESOS COMPETITIVOS**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 18 de 26



El Municipio de Bucaramanga, ha celebrado contratos relacionados con el objeto, encontrando los siguientes procesos de contratación:

| No. | Año  | Entidad Contratante               | Modalidad        | Objeto  | Valor         | Contratista   |
|-----|------|-----------------------------------|------------------|---|---------------|---|
| 1   | 2020 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | Régimen Especial | AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE HABITANTES DE CALLE A TRAVES DE LA ASISTENCIA BASICA INTEGRAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALBERGUE PERMANENTE BAJO LAS MODALIDADES DE ATENCION INTRA Y EXTRA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA          | \$176.400.000 | FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ   |
| 2   | 2020 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | Régimen Especial | AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION BASICA INTEGRAL A TRAVES DE ASISTENCIA INTRAMURAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR CONDICIONES DE VIDA   | \$239.400.000 | ASOCIACION SHALOM CASA DE PAZ   |
| 3   | 2020 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | Régimen Especial | AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES DE CALLE CON ENFERMEDADES INFECTO- CONTAGIOSAS VIH SIDA TBC Y EN POST OPERATORIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA ATENCION BASICA INTEGRAL INTRAMURAL                  | \$40.500.000  | FUNDACION HOGAR JERUSALEN   |
| 4   | 2019 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | Régimen Especial | AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION BASICA INTEGRAL A TRAVES DE ASISTENCIA INTRAMURAL Y RUTAS DE ATENCION (TRANSPORTE PERMANENTE) CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.                            | \$544.175.037 | ASOCIACION SHALOM CASA DE PAZ   |
| 5   | 2019 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | Régimen Especial | AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE HABITANTES DE CALLE A TRAVES DE LA ASISTENCIA BASICA INTEGRAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALBERGUE PERMANENTE BAJO LAS MODALIDADES DE ATENCION INTRAMURAL Y EXTRAMURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | \$264.600.000 | FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ   |
| 6   | 2020 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | Régimen Especial | BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASISTENCIA INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PROMOVRIENDO EL RESPETO POR LA VIDA, LA SALUD Y DIGNIDAD HUMANA DE LOS HABITANTES  | \$416.376.100 | Proceso Competitivo de ESAL, en el que se presentó oferta y contrato con:<br><br>FUNDACION MINCA ROCA |



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO  
PARA PROCESOS COMPETITIVOS**

**Código:** F-GJ-1140-238,37-058

**Versión:** 2.0

**Fecha aprobación:** Mayo-09-2023

**Página** 19 de 26

|    |      |   |                                    |  |                  |  |
|----|------|---|------------------------------------|--|------------------|--|
|    |      |   |                                    |  |                  | SHALOM<br>CASA DE PAZ                        |
|    |      |   |                                    |  |                  | FUNDACIÓN<br>DE LAS<br>TINIEBLAS A<br>LA LUZ |
|    |      |   |                                    |  |                  | FUNDACIÓN<br>HOGAR<br>JERUSALEN              |
| 7  | 2021 | ALCALDÍA<br>MUNICIPIO DE<br>BUCARAMANGA | Régimen<br>Especial                | "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASISTENCIA INTRAMURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".               | \$415.341.661    | SHALOM<br>CASA DE PAZ                        |
| 8  | 2022 | ALCALDIA<br>MUNICIPIO DE<br>BUCARAMANGA | Régimen<br>especial con<br>ofertas | BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EN HABITANTE EN CALLE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA   | \$379.980.000    | SHALOM<br>CASA DE PAZ                        |
| 9  | 2023 | ALCALDIA<br>MUNICIPIO DE<br>BUCARAMANGA | Régimen<br>especial con<br>ofertas | BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EN HABITANTE EN CALLE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA   | \$291.496.080    | SHALOM<br>CASA DE PAZ                        |
| 10 | 2024 | ALCALDIA<br>MUNICIPIO DE<br>BUCARAMANGA | Régimen<br>especial con<br>ofertas | BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | \$648.380.833,33 | SHALOM<br>CASA DE PAZ                        |

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar, de los cuales se seleccionaron los siguientes procesos de régimen especial:

| Nº DE PROCESO     | MODALIDAD            | OBJETO   | OPERADOR  | VALOR            | PLAZO     | ENTIDAD   | FUENTE   |
|-------------------|----------------------|--|---|------------------|-----------|---|----------|
| ENV-16-09-0671-24 | CONTRATACIÓN DIRECTA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y ASESORÍA, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE INDEPENDENCIA, AUTONOMÍA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO | Alfime Centro de Vida Independiente             | \$ 524.640.053   | 7 (Meses) | SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO ENVIGADO ANTIOQUIA | SECOP II |
| ENV-16-09-0738-24 | CONTRATACIÓN DIRECTA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.                     | Servicios Educativos Especiales y CIA SEDES SAS | \$ 1.018.634.057 | 7 (Meses) | SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO ENVIGADO ANTIOQUIA | SECOP II |
| 202400067         | RÉGIMEN ESPECIAL     | CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE MUNICIPIO DE TABIO Y UNA  | FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL               | \$ 15.000.000,00 | 5 (Meses) | ALCALDIA MUNICIPIO DE TABIO                                     | SECOP II |



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO  
PARA PROCESOS COMPETITIVOS**

**Código:** F-GJ-1140-238,37-058

**Versión:** 2.0

**Fecha aprobación:** Mayo-09-2023

**Página** 20 de 26

|  |   |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
|  | ENTIDAD SIN<br>ÁNIMO DE LUCRO<br>DE RECONOCIDA<br>IDONEIDAD PARA<br>AUNAR<br>ESFUERZOS<br>TÉCNICOS,<br>ADMINISTRATIVOS<br>Y FINANCIEROS<br>PARA LA<br>ATENCIÓN EN<br>EDUCACIÓN<br>INTEGRAL<br>INCLUSIVA CON<br>EQUIDAD A<br>NIÑOS, NIÑAS Y<br>JÓVENES CON<br>LIMITACIÓN<br>AUDITIVA Y<br>COGNITIVA. |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del convenio, se destacan:

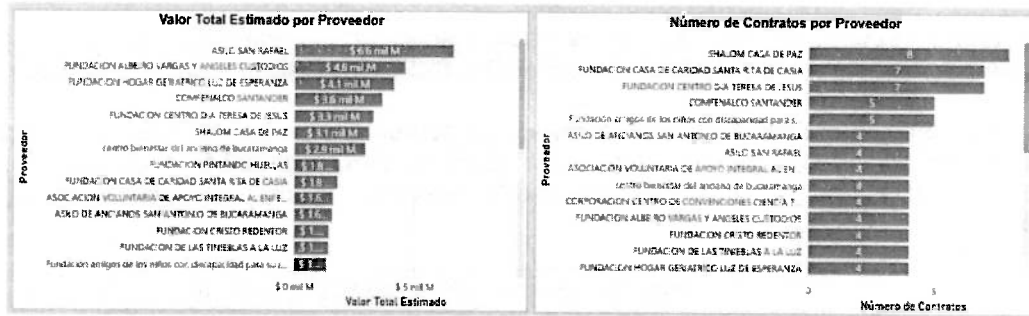
- Brindar alimentación diaria a los habitantes de calle beneficiarios de los convenios.
- Mantener las condiciones de habitabilidad y aseo en los lugares de atención.
- Brindar atención psicosocial a los habitantes de calle beneficiarios
- Vincular a los habitantes de calle en actividades lúdicas para la ocupación del tiempo libre
- Mantener en condiciones dignas para los habitantes de calle en cada uno de los servicios a proporcionar

**7. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Revisada la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, plataforma de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y se encontraron las Entidades Sin Ánimo de Lucro activas, con el valor contratado durante las vigencias 2023 y 2024 en el departamento de Santander, a continuación, se presenta dicha relación, con el valor contratado y el número de contratos:

| Prev nombre  | Valor Total Estimado | Número de Contratos |
|--|----------------------|---------------------|
| ASILO SAN RAFAEL   | \$ 6,594,113,570     | 4                   |
| FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS   | \$ 4,579,548,990     | 4                   |
| FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA  | \$ 4,112,824,900     | 4                   |
| COMPENALCO SANTANDER   | \$ 3,628,507,594     | 5                   |
| FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS   | \$ 3,269,521,605     | 7                   |
| SHALOM CASA DE PAZ   | \$ 3,085,756,964     | 8                   |
| centro bienestar del anciano de bucaramanga  | \$ 2,939,809,980     | 4                   |
| FUNDACION PINTANDO HUELLAS   | \$ 1,847,533,600     | 1                   |
| FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA  | \$ 1,775,175,594     | 7                   |
| ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC                                  | \$ 1,592,904,445     | 4                   |
| ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE BUCARAMANGA   | \$ 1,501,554,225     | 4                   |
| FUNDACION CRISTO REDENTOR  | \$ 1,430,766,945     | 4                   |
| FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ  | \$ 1,410,501,390     | 4                   |
| Fundacion amigos de los niños con discapacidad para su inclusion en la comunidad                   | \$ 1,319,210,000     | 5                   |
| FUNDACION LAICAL MEANI   | \$ 1,179,916,709     | 2                   |
| FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD UN NUEVO NACIMIENTO UN NUEVO AMANECER                              | \$ 927,535,380       | 2                   |
| CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN  | \$ 923,089,907       | 1                   |
| CORPORACION SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE  | \$ 800,000,000       | 1                   |
| CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES CIENCIA TECNOLOGIA INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO | \$ 736,609,853       | 4                   |
| FUNDACION SERVIR RENAZER   | \$ 729,360,000       | 2                   |
| FUNDACION HOGAR JERUSALEN  | \$ 550,917,200       | 1                   |
| ASOCIACION SANTANDEREANA PRO NIÑO RETARDADO MENTAL ASOPORMEN                                       | \$ 522,240,000       | 2                   |
| Fundacion Sin Límites a la Inclusion   | \$ 408,000,000       | 2                   |
| FUNDACION PROGRESA   | \$ 372,323,190       | 1                   |
| CORPROINDCO  | \$ 321,428,573       | 3                   |
| fundacion teatro santander   | \$ 263,000,000       | 1                   |
| PUNGO  | \$ 263,000,000       | 1                   |
| SUPERMERCADOS MAS POR MENOS SAS  | \$ 110,200,000       | 1                   |
| CENFER SA  | \$ 43,000,000        | 1                   |
| CONPAZES   | \$ 25,000,000        | 1                   |

Con respecto a lo anterior, se observa que el Asilo San Rafael es la ESAL con el mayor valor contratado por entidades del estado en el municipio de Bucaramanga Santander, con relación al objeto del presente proceso, asimismo se observa que la ESAL con mayor número de contratos ejecutados es la Fundación Shalom Casa de Paz; tal como lo muestra el siguiente grafico:



### V. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Con base en las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga se requiere la contratación del objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Para tal efecto, se publicó en la plataforma de SECOP II, la solicitud de Información No. SDS-SOLDEINF-ALTA DEPENDENCIA-2025 mediante la cual se le dio a conocer la invitación a cotizar a 312 proveedores registrados en el SECOP II, con código UNSPSC 93141506 - Servicios de bienestar social. dentro de la cual, se recibe cotización y manifestación de interés. Evidencia de publicación en la siguiente imagen:

**Solicitud de Información a los Proveedores**  
SDS-SOLDEINF-ALTA DEPENDENCIA-2025 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Ver Estado

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE APOORTE. DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 15/05/2025 6:00 PM Fecha de publicación 13/05/2025 10:06 AM

**PROVEEDORES**

Interesados: 1  
Competidores: 1  
312

**LÍNEA DE TIEMPO**

- Fecha de publicación de concurso: 13/05/2025
- Plazo para solicitar aclaraciones: 14/05/2025
- Presentación de ofertas: 15/05/2025

**LISTA DE OFERTAS**

| Referencia de oferta       | Entidad            | Presentada         | Oferta      |
|----------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| shalom casa de paz hc 2025 | Shalom Casa de Paz | 14/05/2025 1:28 PM | 114.946.400 |

Opciones: 3 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta la cotización recibida por parte de la FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ, identificada con NIT 804.001.267-0, junto con la manifestación de interés del 30% en especie, representado en alimentación. Se procede a realizar la verificación de los precios unitarios presentados en la cotización de la FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ por CUPO MES, se halla que, los mismos se encuentran con un incremento del 6%, de acuerdo con la comparación realizada, con los precios unitarios ejecutados históricamente por la entidad en el convenio N° SDS-SDS-PC-182-2024. Ver anexo1 – Cotización y manifestación de aporte en especie.

| VALOR EJECUTADO 2024 | VALOR COTIZACIÓN 2025 | % DE INCREMENTO DE 2024 A 2025 |
|----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| \$ 1.355.500,00      | \$ 1.436.830,00       | 6%                             |



## ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS COMPETITIVOS

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 22 de 26

En este orden, encuentra la entidad que es viable determinar el presupuesto oficial con el valor cupo mes presentado por la FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ dentro de la cotización.

Por consiguiente, procede la entidad a revisar el porcentaje de aporte que hizo parte de la ejecución del convenio vigencia 2024 - N° SDS-SDS-PC-182-2024, cuyo objeto guarda relación con el objeto del presente proceso contractual, misma que dio en el siguiente porcentaje:

| CONVENIO N° SDS-SDS-PC-182-2024           |                         |
|---|-------------------------|
| % DE APOORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | % DE APOORTE DE LA ESAL |
| 70%                                       | 30%                     |

En conclusión, y teniendo en cuenta el comportamiento histórico en la ejecución de convenios con objeto similar al del presente proceso, se procede a determinar el presupuesto oficial para el proceso competitivo de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 expone en su **ARTÍCULO 4°**. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

### VI. ANALISIS DE APOORTE

La FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ manifiesta realizar aporte en especie en un porcentaje del 30% del valor total para el ITEM ALIMENTACIÓN del futuro convenio.

### 8. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL FUTURO CONVENIO

| CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |   |                             |      | PRESUPUESTO DEL FUTURO CONVENIO |                  |                |  |
|---|---|-----------------------------|------|---------------------------------|------------------|----------------|--|
| CONCEPTO                                | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA            | CANT | NÚMERO DE CUPOS                 | PLAZO (EN MESES) | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO X PLAZO X NÚMERO DE CUPOS) |
| ALIMENTACIÓN                            | Consiste en tres comidas diarias (Desayuno, Almuerzo y Cena) por cada ciudadano. <u>Dicha alimentación se debe establecer a través de minuta nutricional con 15 ciclos de menús avalada por profesional adscrito a la ESAL, siguiendo los parámetros de la minuta patrón entregada por el municipio.</u> Así mismo, se debe garantizar que las raciones cuenten con todas las normas de higiene y presentación. El servicio de alimentación incluye la manipulación de alimentos. | Días                        | 30   | 80                              | 6,5              | \$ 530.830     | \$ 276.031.600   |
| ALOJAMIENTO                             | Durante la duración del convenio, las veinticuatro (24) horas del día, se debe garantizar un espacio dentro de las instalaciones de la ESAL para la estancia y descanso (cama, colchón y almohada con forro anti fluido, sábana y toalla) de los beneficiarios y para su higiene personal (ducha, sanitario, lavadero y áreas comunes para descanso). Estos espacios deben contar con las normas de higiene y salubridad vigentes.  | Días                        | 30   | 80                              | 6,5              | \$ 555.000     | \$ 288.600.000   |
| ASEO PERSONAL                           | Kit de aseo que se entregará a cada uno de los beneficiarios cada mes, el cual consiste en:<br>Dos (2) rollos de papel higiénico triple hoja de 37 m<br>Un (1) jabón de baño antibacterial de 120 grs   | Kit por persona beneficiada | 1    | 80                              | 6,5              | \$ 52.000      | \$ 27.040.000  |



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO  
PARA PROCESOS COMPETITIVOS**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023


Página 23 de 26

|  |  |                 |                            |           |            |                     |                       |
|--|--|-----------------|----------------------------|-----------|------------|---------------------|-----------------------|
|  | Un (1) cepillo de dientes para adultos con cerdas suaves   |                 |                            |           |            |                     |                       |
|  | Un (1) desodorante en crema de 100 grs   |                 |                            |           |            |                     |                       |
|  | Dos (2) máquinas de afeitar de tres hojas con banda lubricante   |                 |                            |           |            |                     |                       |
|  | Una (1) crema dental con flúor de 100 ml   |                 |                            |           |            |                     |                       |
|  | Toallas higiénicas paquete x 12 unidades (si el beneficiario es hombre, el kit a entregar no debe contener este producto)  |                 |                            |           |            |                     |                       |
|  | Jabón líquido de lavar x 300 grs   |                 |                            |           |            |                     |                       |
|  | Detergente en polvo x 125 grs  |                 |                            |           |            |                     |                       |
|  | Talco tarro x 60 grs   |                 |                            |           |            |                     |                       |
|  | Shampoo x 180 ml   |                 |                            |           |            |                     |                       |
| <b>INTERVENCIÓN EN SALUD</b>                                   | Asistencia y acompañamiento en salud por parte de un auxiliar de enfermería, durante todos los días de ejecución del convenio por un periodo de tiempo de 8 horas diarias.   | Días            | 30                         | 80        | 6,5        | \$ 54.000           | \$ 28.080.000         |
| <b>ATENCIÓN ACOMPAÑAMIENTO EN SERVICIOS POST HOSPITALARIOS</b> | atención de la salud (afiliación, portabilidad, movilidad o traslado de EPS), trámite de citas médicas, odontológicas, psiquiátricas y acompañamiento a las mismas, gestión y reclamo de medicamentos y autorización y acompañamiento a procedimientos                                   | Acompañamientos | Según la cantidad de cupos | 80        | 6,5        | \$ 70.000           | \$ 36.400.000         |
| <b>INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL</b>                     | Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento individual por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar una (1) intervención mensual durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención.  | Intervenciones  | 1                          | 80        | 6,5        | \$ 60.000           | \$ 31.200.000         |
| <b>INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL</b>                         | Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento grupal por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar dos (2) intervenciones semanales durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención.  | Intervenciones  | 8                          | 80        | 6,5        | \$ 60.000           | \$ 31.200.000         |
| <b>INTERVENCIÓN EDUCADOR/INSTRUCTOR FISICO</b>                 | Intervención para realizar actividades físicas grupales que contribuyan al mejoramiento de la funcionalidad física de la población por parte de un profesional en EN EDUCACION FISICA. Deberá garantizar dos (2) intervenciones grupales semanales, con duración mínimo de una (1) hora. | Intervenciones  | 8                          | 80        | 6,5        | \$ 55.000           | \$ 28.600.000         |
| <b>TOTALES</b>   |  |                 |                            | <b>80</b> | <b>6,5</b> | <b>\$ 1.436.830</b> | <b>\$ 747.151.600</b> |

**Nota 1.** Las cotizaciones se realizaron por el valor unitario mes equivalente a (30) días calendario/persona beneficiada, insumo que uso la entidad para determinar el presupuesto oficial.

Con lo anterior, se puede concluir que el valor cupo/mes para BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a la población en habitante en calle, corresponde a un mes de atención que equivalente a (30) días calendario, y asciende al **VALOR CUPO/MES de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$1.436.830).**

La cantidad de cupos a ofertar por parte del municipio es de (80 CUPOS), cantidad establecida por el programa habitante de calle adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social; mismo que permitió establecer el plazo de acuerdo con los recursos con que cuenta la entidad para brindar atención a dicha población.

|   |   |                                |
|---|---|--------------------------------|
| <br><b>Alcaldía de Bucaramanga</b> | <b>ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>PARA PROCESOS COMPETITIVOS</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-058   |
|   |   | Versión: 2.0                   |
|   |   | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
|   |   | Página 24 de 26                |

## 9. RESUMEN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta el promedio del histórico de aportes de las ESAL en este tipo de convenios, el valor total del futuro convenio se proyecta así:

| MODALIDAD DE ATENCIÓN                                      | N° DE CUPOS | PLAZO (EN MESES) | VALOR DEL CUPO MES  | VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO | APORTE DEL MUNICIPIO (70%) | APORTE DE LA ESAL (30%) |
|--|-------------|------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Atención Integral Modalidad Alta dependencia vigencia 2025 | 80          | 6,5              | \$ 1.436.830        | \$ 747.151.600                  | \$ 523.006.120             | \$ 224.145.480          |
| <b>VALOR TOTAL</b>   |             |                  | <b>\$ 1.436.830</b> | <b>\$ 747.151.600</b>           | <b>\$ 523.006.120</b>      | <b>\$ 224.145.480</b>   |

El valor total del futuro convenio se proyecta en **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$747.151.600)**, de los cuales se proyecta que el Municipio de Bucaramanga aporte como máximo **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$523.006.120)**, equivalente al 70%, lo anterior con base en el histórico de convenios celebrados con objeto similar; se espera que la ESAL que quiera aunar esfuerzos, aporte en dinero o en especie como mínimo el 30% equivalente **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$224.145.480)**.

**NOTA 1:** En caso de que los aportes entregados por el Municipio no se ejecuten y/o sean ejecutados de forma indebida o diferente a lo señalado en el alcance del objeto contractual del presente convenio, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar restitución de los mismos al Municipio de Bucaramanga.

## 10. RUBRO PRESUPUESTAL

| Rubro Presupuestal                                    | Descripción del Rubro Presupuestal       | Fuente de Financiación | Presupuesto Asignado     |
|---|--|------------------------|--------------------------|
| 2.3.2.02.02.009.2024680010066.1.4104027.93500.259.201 | OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO | RECURSOS PROPIOS.201   | \$ 563.237.360,00        |
| <b>TOTAL</b>  |  |                        | <b>\$ 563.237.360,00</b> |

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL FUTURO CONVENIO

El convenio tendrá un plazo proyectado de ejecución de **SEIS (6) MESES Y (15) QUINCE DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del acta de inicio.

### ESTAMPILLAS CUENTAS DE COBRO


#### Departamentales:

Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago

Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago

El 10 % del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales, en cada acta de pago.

#### Municipales:

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | <b>ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>PARA PROCESOS COMPETITIVOS</b> | <b>Código:</b> F-GJ-1140-238,37-058   |
|  |   | <b>Versión:</b> 2.0                   |
|  |   | <b>Fecha aprobación:</b> Mayo-09-2023 |
|  |   | <b>Página</b> 25 de 26                |

Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.  
Pro Cultura: 2% del Valor del Convenio

NOTA 1: Los interesados tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

#### IV. ASPECTO INTERNACIONAL


De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

#### INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración, ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación, en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo, lo anterior, conforme también lo indica la Guía G-GESAL-03 para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

|                            |               |  |
|----------------------------|---------------|--|
| <b>QUIEN LO ELABORA</b>    | <b>FIRMA</b>  |  |
|                            | <b>NOMBRE</b> | CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO  |
|                            | <b>CARGO</b>  | CPSP SDS   |
| <b>ORDENADOR DEL GASTO</b> | <b>FIRMA</b>  |  |
|                            | <b>NOMBRE</b> | IVÁN DARIO TORRES ALFONSO  |
|                            | <b>CARGO</b>  | Secretario Desarrollo Social   |

ANEXO 1: COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE APOORTE POR PARTE DE LA ESAL

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>Alcaldía de<br/>Bucaramanga</p> | <p><b>ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>PARA PROCESOS COMPETITIVOS</b></p> | <p><b>Código:</b> F-GJ-1140-238,37-058</p> <p><b>Versión:</b> 2.0</p> <p><b>Fecha aprobación:</b> Mayo-09-2023</p> <p><b>Página</b> 26 de 26</p> |
|--|--|--|

**ANEXO 1: COTIZACION Y MANIFESTACIÓN DE APOORTE POR PARTE DE LA ESAL**



ANEXO 1

MODELO DE COTIZACIÓN DE SERVICIO

Bucaramanga, 14 de mayo de 2025

Señores  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
 Atte. **IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO**  
 Secretario de Despacho  
 E.S.D.

Ref. COTIZACIÓN DE SERVICIOS PARA “AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar cotización de servicios para “AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. El valor corresponde a costo cupo persona durante un mes de atención, bajo las condiciones técnicas definidas por Municipio, así:

**CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TABLA PARA DILIGENCIAR EL VALOR CUPO MES**

A continuación, se solicita para la presentación de la cotización, diligenciar las casillas de “VALOR CUPO PERSONA MES” en la siguiente tabla:

| CONCEPTO      | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA            | CANT | VALOR CUPO PERSONA MES |
|---------------|---|-----------------------------|------|------------------------|
| ALIMENTACIÓN  | Consiste en tres comidas diarias (Desayuno, Almuerzo y Cena) por cada ciudadano. <u>Dicha alimentación se debe establecer a través de minuta nutricional con 15 ciclos de menús avalada por profesional adscrito a la ESAL, siguiendo los parámetros de la minuta patrón entregada por el municipio.</u> Así mismo, se debe garantizar que las raciones cuenten con todas las normas de higiene y presentación. El servicio de alimentación incluye la manipulación de alimentos. | Días                        | 30   | \$ 530.830             |
| ALOJAMIENTO   | Durante la duración del convenio, las veinticuatro (24) horas del día, se debe garantizar un espacio dentro de las instalaciones de la ESAL para la estancia y descanso (cama, colchón y almohada con forro anti fluido, sábana y toalla) de los beneficiarios y para su higiene personal (ducha, sanitario, lavadero y áreas comunes para descanso). Estos espacios deben contar con las normas de higiene y salubridad vigentes.  | Días                        | 30   | \$ 555.000             |
| ASEO PERSONAL | Kit de aseo que se entregará a cada uno de los beneficiarios cada mes, el cual consiste en:<br>Dos (2) rollos de papel higiénico triple hoja de 37 m<br>Un (1) jabón de baño antibacterial de 120 grs<br>Un (1) cepillo de dientes para adultos con cerdas suaves<br>Un (1) desodorante en crema de 100 grs   | Kit por persona beneficiada | 1    | \$ 52.000              |



|  |  |                 |                            |                     |
|--|--|-----------------|----------------------------|---------------------|
|  | Dos (2) máquinas de afeitar de tres hojas con banda lubricante   |                 |                            |                     |
|  | Una (1) crema dental con flúor de 100 ml   |                 |                            |                     |
|  | Toallas higiénicas paquete x 12 unidades (si el beneficiario es hombre, el kit a entregar no debe contener este producto)  |                 |                            |                     |
|  | Jabón líquido de lavar x 300 grs   |                 |                            |                     |
|  | Detergente en polvo x 125 grs  |                 |                            |                     |
|  | Talco tarro x 60 grs   |                 |                            |                     |
|  | Shampoo x 180 ml   |                 |                            |                     |
| <b>INTERVENCIÓN EN SALUD</b>                                   | Asistencia y acompañamiento en salud por parte de un auxiliar de enfermería, durante todos los días de ejecución del convenio por un periodo de tiempo de 8 horas diarias.   | Días            | 30                         | \$ 54.000           |
| <b>ATENCIÓN ACOMPAÑAMIENTO EN SERVICIOS POST HOSPITALARIOS</b> | atención de la salud (afiliación, portabilidad, movilidad o traslado de EPS), trámite de citas médicas, odontológicas, psiquiátricas y acompañamiento a las mismas, gestión y reclamo de medicamentos y autorización y acompañamiento a procedimientos                                   | Acompañamientos | Según la cantidad de cupos | \$ 70.000           |
| <b>INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL</b>                     | Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento individual por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar una (1) intervención mensual durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención.  | Intervenciones  | 1                          | \$ 60.000           |
| <b>INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL</b>                         | Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento grupal por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar dos (2) intervenciones semanales durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención.  | Intervenciones  | 8                          | \$ 60.000           |
| <b>INTERVENCIÓN EDUCADOR/INSTRUCTOR FÍSICO</b>                 | Intervención para realizar actividades físicas grupales que contribuyan al mejoramiento de la funcionalidad física de la población por parte de un profesional en EN EDUCACION FISICA. Deberá garantizar dos (2) intervenciones grupales semanales, con duración mínimo de una (1) hora. | Intervenciones  | 8                          | \$ 55.000           |
| <b>VALOR TOTAL CUPO MES</b>                                    |  |                 |                            | <b>\$ 1.436.830</b> |

**NOTA 1:** Condiciones técnicas para la atención integral intramural de una (1) persona en un horizonte de tiempo de treinta (30) días calendario.

#### **COSTO TOTAL Y DISTRIBUCIÓN DE APORTES DEL FUTURO CONVENIO**

El convenio tendrá un plazo proyectado de ejecución de **SIETE (7) MESES**, a partir de la firma del acta de inicio.

Se proyecta contar con máximo **OCHENTA (80)** cupos para beneficiar a la población en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se solicita para la presentación de la cotización, diligenciar las casillas de **“VALOR UNITARIO MENSUAL”, “VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO”** y **“DISTRIBUCIÓN DE APORTES”** en la siguiente tabla:

| MODALIDAD DE ATENCIÓN                                      | Nº DE CUPOS | PLAZO (EN MESES) | VALOR DEL CUPO MES | VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO | APORTE DEL MUNICIPIO (70%) | APORTE DE LA ESAL (30%)  |
|--|-------------|------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Atención Integral Modalidad Alta dependencia vigencia 2025 | 80          | 7                | \$ 1.436.830,00    | \$ 804.624.800,00               | \$ 563.237.360,00          | \$ 241.387.440,00        |
| <b>TOTALES</b>   |             |                  |                    | <b>\$ 804.624.800,00</b>        | <b>\$ 563.237.360,00</b>   | <b>\$ 241.387.440,00</b> |

Oficina: CRA II No. 33 - 25 Centro  
Sede: Km. 8 vía Matanza - Bucaramanga

(607) 6706581  
3214918938 - 3232906760

pao.shalom paz@gmail.com  
shalom.casadepaz@gmail.com  
shalombucaramanga@shalomcasadepaz.org



El valor total de la cotización asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$804.624.800)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

**NOTA 2:** Los valores cotizados incluyen IVA (si aplica), todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

**NOTA 3:** El ofrecimiento económico tiene presente que los bienes y servicios a entregar cumplan en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio de Bucaramanga.

Atentamente

**ALIRIO GALINDO LUGO**  
Firma y Nombre del Representante Legal  
C.C. No. 19.379.270 BOGOTA  
Razón social del proponente  
**SHALOM CASA DE PAZ**  
NIT. 804.001.267-0  
CORREO: [pao.shalompaz@gmail.com](mailto:pao.shalompaz@gmail.com)

SHALOM  
NIT. 804001267-0



ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE APOORTE DE LA ESAL

Bucaramanga, 14 de mayo de 2025

Señores  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
 Atte. **IVÁN DARIO TORRES ALFONSO**  
 Secretario de Despacho  
 E.S.D.

Ref. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES INTERESADOS EN REALIZAR APORTES EN DINERO O EN ESPECIE.

Cordial saludo,

Nos permitimos remitir respuesta a la solicitud de información a las ESAL interesadas en realizar aporte de recursos, sea en dinero o en especie, lo anterior, en el marco de la contratación especial según decreto 092 de 2017 y en atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga. En los siguientes términos y condiciones:

|  |              |        |
|--|--------------|--------|
| ¿En caso de encontrarse interesada en aunar esfuerzos con el Municipio de Bucaramanga para el desarrollo del siguiente objeto: <b>"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA?"</b> , ¿estaría dispuesta a dar un aporte?<br>(Marque con una X) | SI           | NO     |
|  | X            |        |
| ¿En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, el aporte sería en especie o dinero? (Marque con una X)  | ESPECIE      | DINERO |
|  | X            | 0      |
| ¿En el caso de que el aporte sea en dinero, qué porcentaje del valor del proyecto estaría dispuesto a aportar?   | PORCENTAJE   |        |
|  | 0            |        |
| ¿En el caso de que el aporte sea en especie, qué porcentaje del valor del proyecto estaría dispuesto a aportar?  | PORCENTAJE   |        |
|  | 30%          |        |
| En el caso de que el aporte sea en especie ¿Cómo estaría representado el mismo, teniendo en cuenta que el aporte solo debe estar reflejado en los ítems que componen el cupo? <b>"El aporte en Especie manifestado por parte de la ESAL, debe estar enmarcado dentro de los ítems que conforman las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, contenidas en el presente documento"</b>      | ALIMENTACION |        |



Atentamente,

ALIRIO GALINDO LUGO  
Firma y Nombre del Representante Legal  
C.C. No. 19.379.270 BOGOTA  
Razón social del proponente SHALOM CASA DE PAZ  
NIT. 804.001.267-0  
CORREO: pao.shalompaz@gmail.com

FANNY CECILIA VARGAS ANAYA  
C.C. No. 63.324.921 de Bucaramanga.  
CONTADORA  
TP 167802

